



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Circular

Número:

Referencia: EX-2020-35422711-APN-GA#SSN - Resolución RESOL-2026-272-APN-SSN#MEC. Títulos Públicos Nacionales adquiridos directamente en licitación primaria. Presentación del Acta del Órgano de Administración.

A las entidades aseguradoras y reaseguradoras:

Nos dirigimos a ustedes en el marco de la Resolución RESOL-2026-272-APN-SSN#MEC y de la Circular SSN N° IF-2026-63038557-APN-GE#SSN, mediante la cual se requirió la presentación de una Declaración Jurada respecto de los Títulos Públicos Nacionales adquiridos directamente en licitación primaria que las entidades opten por contabilizar a valor técnico.

Al respecto, se aclara que la Declaración Jurada deberá ser presentada dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas de ejercida la opción de valuación a valor técnico, a través del TAD "SSNA00166 - Informar la valuación de las inversiones según punto 39.1.2.4.1".

Sin perjuicio de ello, el Acta del Órgano de Administración que respalde dicha decisión podrá ser acompañada dentro de los QUINCE (15) días hábiles posteriores a la presentación de la Declaración Jurada, por el mismo trámite TAD o mediante la vía que oportunamente indique esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

La presente aclaración no modifica los restantes requisitos establecidos en la Circular SSN N° IF-2026-63038557-APN-GE#SSN, ni el alcance del régimen previsto por la Resolución RESOL-2026-272-APN-SSN#MEC.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

